

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**Expediente EXP017/2016/19: Contratación de la Licencia Campus de Microsoft para uso del personal de la Universidad de Cádiz**

### 1. DESCRIPCIÓN:

El objetivo del presente contrato es dotar a la Universidad de Cádiz de la contratación de una licencia anual de uso de productos de Microsoft para su uso por parte del personal de la Universidad de Cádiz.

Las ofertas se deberán de presentar dentro del modelo de precios y licencias del programa Campus de Microsoft.

La licencia Campus de Microsoft permite el derecho de uso para ámbito interno sin facultad de cesión a terceros de todos los productos Microsoft solicitados. La duración del contrato será por un año, durante la vigencia, se tendrá derecho de uso de las versiones anteriores y actualizaciones que aparezcan de los programas anteriormente descritos. Los idiomas incluidos en el contrato de licencia serán Castellano e Inglés. Las plataformas utilizadas podrán ser Windows y Mac. Los profesores y PAS podrán hacer uso de Office y actualizaciones de Windows en sus ordenadores personales. Los profesores y PAS tienen la flexibilidad de trabajar en casa usando las mismas versiones de software que utilizan en la Universidad.

El distribuidor de Licencia Campus Microsoft, suministrará la cesión del derecho de uso de las licencias en las condiciones técnicas, que Microsoft estipula, de forma habitual, en su contrato de licencia Campus.

Se valorará la impartición de cursos de formación sobre los productos de Microsoft sin costes adicionales, en las instalaciones de la Universidad de Cádiz, por personal certificado para impartir la formación, indicando denominación del curso y número de horas.

La relación de licencias que se solicitan es la siguiente:

DsktpEdu ALNG LicSAPk MVL 750

WinSvrStd ALNG LicSAPk MVL 10

### 2. NÚMERO DE LOTES EN QUE SE DIVIDE EL CONTRATO (SI PROCEDE):

No procede

### 3. UBICACIONES FÍSICAS DE DESTINO DEL MATERIAL:

Área de Informática. Edificio CITI. Campus Universitario de Puerto Real.  
Avenida República Saharaui s/n. 11519 – Puerto Real (Cádiz)

**4. DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN:**

De acuerdo con la cláusula 6.3.7 y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán negociar todos los criterios de evaluación descritos en el apartado K, realizándose una única ronda de negociación.

**5. VARIANTES:** No se admiten

**6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN/NEGOCIACIÓN.**

**6.1. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO:** 33.884,30 €.

**6.2. IMPORTE DEL IVA:** 7.115,70 €.

**6.3. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO:** 41.000,00 €.

**6.4. PRECIOS UNITARIOS, SI PROCEDE:** no procede

**7. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO:** Durante la ejecución del contrato.

**8. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA / EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

La duración del contrato será por un año, válidas las licencias desde el 1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017.

**9. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:**

No procede

**10. CONDICIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA:**

El licitador ofertará sus condiciones de asistencia técnica.

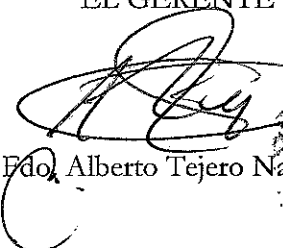
**11. ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO:**

No procede.

Aprobado en Cádiz, a 10 de mayo de 2016

EL RECTOR, por delegación de competencia,  
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE

  
Edo. Alberto Tejero Navarrete

